



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el procedimiento administrativo que dio lugar a la promulgación de la Ordenanza N° 5483, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) fecha de envío a las áreas de intervención (Secretaría de Economía, Legal y Técnica y otras que hayan tomado intervención en el procedimiento);
- b) motivos que llevaron a la demora de 120 días entre la aprobación, la promulgación y la publicación de la ordenanza en Boletín Oficial;
- c) procedimiento puesto en marcha desde el Municipio para la implementación efectiva del nuevo cuadro tarifario en las instalaciones de la pista de patinaje 'Tachuela' Oyarzún (fecha de notificación al concesionario y controles municipales, etcétera).

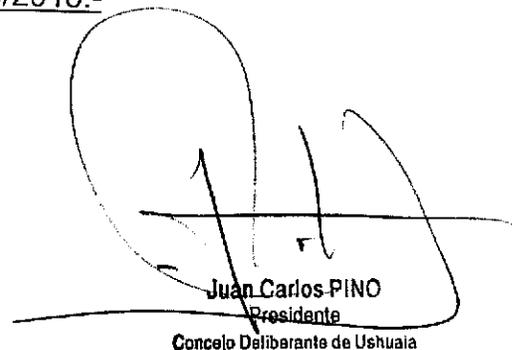
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 368 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

200

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia